



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 28973-2021

VISTO: Las resoluciones dictadas por la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nros. 190/2022 y 227/2022, y

CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de mayo del año 2022.

POR ELLO, la Señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º. Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales –en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

ENSENADA	5 de mayo	Fundación
TORDILLO	9 de mayo	Patronal
GENERAL RODRIGUEZ	12 de mayo	Fundación
CORONEL ROSALES	12 de mayo	Fundación
VILLARINO	24 de mayo	Patronal
BERISSO	24 de mayo	Patronal
VEDIA (Leandro N. Alem)	23 de mayo	Fundación
CHASCOMÚS	30 de mayo	Aniversario

Artículo 2º. Disponer suspensión de los términos procesales –en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican -en los organismos y

